TETÃ NOA'ANGATU SAMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Nota C.E.O. Nº 004/2017

Asunción, 08 de junio de 2.017.-

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Teléf.: 021 560 220
Dirección: PARAÍSO N° 999 ESQ. YUASY'Y.-BARRIO TERMINAL
Email: emporio.ferre@gmail.com
Presente:

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes, se dirige a usted en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA **Nº 04/2017 – ID. 331011.** para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"- Ad Referéndum; haciendo ejercicio de la facultad** conferida por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones a fin de solicitar la siguiente documentación:

Presentación de Certificado de Origen Nacional del producto correspondiente al ITEM Nº 17- Rollos de papel Higiénico de 60 cm.-En paquetes de 12 uds, medidas de 60 cm x 10 cm como mínimo.

17	14111704-001	Rollos de papel Higiénico de 60 cm.	Unidad	ROLLO	100	Triple A	Nacional	16.700	1.670.000

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, ***otorgando para su presentación un plazo de 48 horas (cuarenta y ocho horas).*** *Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.*

Dicho requerimiento deberá ser presentado en mesa de entrada de la Secretaria Nacional de Deportes en un plazo de **48 (cuarenta y ocho) horas** a partir de la recepción del presente documento.

Aclarando que la no presentación o presentación deficiente en tiempo y forma de lo solicitado será causal de descalificación de la oferta presentada (Decreto Nº 21.909/03).

Sin otro motivo en particular, respetuosos saludos.

Lic. Ethel Peña
Miembro CEO

Lic. Nimia Aquino
Miembro CEO

Sr. Alberto Alvarez
Miembro CEO

Abog. Andrés Olmedo
Miembro CEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

CPN. María R. Álvarez
Secretaria C.E.O.